



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMPTO

DECRETO N° **8076**/2015

ARICA, 08 DE MAYO DE 2015.-

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°5721, de fecha 07 de Abril del 2015, vienen en contratar los servicios a Honorarios a doña **KARLA PEÑA SAVE**, para exponer a la Red Comunal de Chile Crece Contigo la temática: "Lactancia y regulación de la diada", realizada el día 05 de Mayo del 2015, en Hotel Arica, de acuerdo al Convenio de Transferencia de Recursos Fondo de Fortalecimiento Municipal, Programa denominado "Chile Crece Contigo".
- Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **KARLA PEÑA SAVE**, de fecha 14 de Abril del 2015.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 14 de Abril del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **KARLA PEÑA SAVE**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Arte y Cultura, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/AF/CCG/cop.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

80+6

MUNICIPALIDAD DE ARICA	
SECRETARIA MUNICIPAL	
Fecha:	07 MAYO 2015
Nº:	94880
Hora:	

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA KARLA PEÑA SAVÉ

En Arica, a 14 de Abril de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **KARLA PEÑA SAVÉ**, R.U.T. N° 10.894.530-3, con domicilio en Villa Diego Portales, Pje. Montevideo N° 2560, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 5721, de fecha 07 de Abril del 2015, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **KARLA PEÑA SAVÉ**, para Exponer a la Red Comunal de Chile Crece Contigo la temática: "Lactancia y regulación de la diada", a realizar el día 05 de Mayo del 2015, en Hotel Arica, de acuerdo a Convenio de Transferencia de Recursos Fondo de Fortalecimiento Municipal, Programa Chile Crece Contigo.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 250.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


KARLA PEÑA SAVÉ
R.U.T. 10.894.530-3

SUC/ATF/SRG/emc.
14/04/2015




SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

